

INFORMACIÓN RELATIVA AL SEGURO ESCOLAR

ALUMNADO EXENTO DE PAGO:

El alumnado mayor de 28 años.

También el menor de 28 años, matriculado en Enseñanzas Oficiales: Primaria, Secundaria, Bachillerato, F.P, Universidad, etc... (este alumnado ya abona el Seguro escolar en su centro de referencia)

ALUMNADO OBLIGADO AL PAGO:

El alumnado menor de 28 años que no se encuentre matriculado en un centro Oficial, donde ya pague Seguro Escolar.

Debe realizar el pago de forma online a través de la página web de la Consejería de educación, siguiendo esta ruta: Consejería de educación/Oficina Virtual/Secretaría Virtual de los Centros/Pago Seguro Escolar.

O pulsando el siguiente enlace:

<https://www.juntadeandalucia.es/educacion/secretariavirtual/seguroEscolar/pagoSeguroEscolar/>

Debe cumplimentarlo y abonar 1,12€ de forma online, y presentar en Secretaría el día de la matrícula el justificante del pago.

En consecuencia, están exentos del pago la gran mayoría del alumnado de este centro.
--